

Exp. 112532

Guayaquil, 23 de Marzo del 2016

Señor

EDGAR DANILO CARGUA RAMIREZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MALIRI C.A.**, en sus sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, le corresponderá a usted ejercer las atribuciones y cumplir los deberes que le competen a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, en especial, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

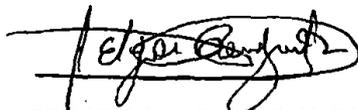
La compañía **MALIRI C.A.** se constituyó por Escritura Pública otorgada el 24 de marzo del 2003 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de Guayaquil, el 2 de junio del 2003.

Atentamente,

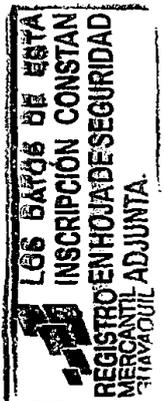


Mario Yépez Coello
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede; y, declaro que me he posesionado en mi cargo en esta misma fecha.
Guayaquil, 23 de Marzo del 2016



EDGAR DANILO CARGUA RAMIREZ
C.C. # 0602184780
Nacionalidad: Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.011
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:11:37

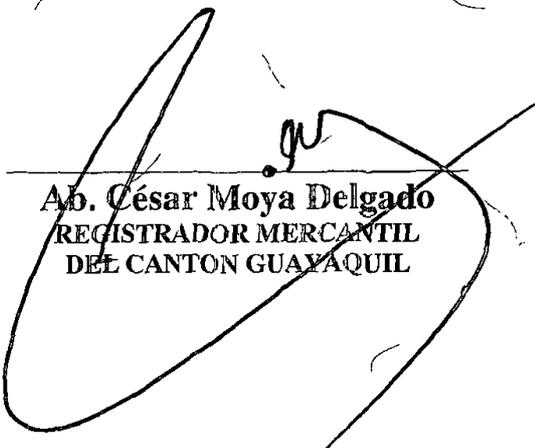
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MALIRI C.A., a favor de EDGAR DANILO CARGUA RAMIREZ, de fojas 13.102 a 13.105, Registro de Nombramientos número 3.461.

ORDEN: 12011



Guayaquil, 29 de marzo de 2016


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1372017

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABO
R E C I B I D O

11 ABR 2016 HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle